

**LIBRO DE ACTAS DE
SESIONES DE
AYUNTAMIENTO
PLENO**

Sig. 47

1973

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 3 de febrero de 1973 -

Sus asistentes

Alcalde actual

Dn Francisco Andrades Alvarez

Concejales

Dn Antonio Gutierrez Benito

Dn Domingo Sierra Jimenez

Dn Francisco Vega Barona

Dn Eduardo Roman Jimenez

Contra. M. Jesús Ortiz Morales

Secretario-Interventor

Dn Lorenzo Mantin Bauden

En la Villa de Bunn, a las diez horas del día tres de febrero de mil novecientos setenta y tres, se reunieron en el Salón de Actos, previa convocatoria al efecto, los señores anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de este día, que se lleva a cabo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental Dn Francisco Andrades Alvarez y con asistencia al Secretario-Interventor Dn Lorenzo Mantin Bauden.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó al estudio de los asuntos insertos en el orden del día, comenzando la sesión en la forma que a continuación se redacta.

Punto primero. -

Leído el acta de la sesión anterior, fue ratificada por unanimidad.

Punto segundo. -

PROPUESTA SOBRE PERSONAL. - A propuesta del Sr. Alcalde, previa deliberación y por unanimidad, la Corporación acuerda:

A). - Fija para el ejercicio de 1973 al personal sin dedicación primordial ni permanente, forma por tanto de la plantilla de funcionarios y del cuadro de puestos de trabajo de régimen laboral, al servicio de este Ayuntamiento, de la siguiente forma:

Guarda del Jardín Municipal, Dn José Castro Ramos, 3 horas diarias
12.000 ptes. anuales.

Recadero de oficinas, Dn José Gutierrez Carras, 5 horas diarias
21.600 ptes. anuales.

Aparijador Municipal Dn Fernando Rodriguez Calderin, una hora diaria de jornada y remuneración de 48.000 ptes. anuales.

Fontanero Dn Sebastian Luis Diaz, 5 horas diarias y 12.000 ptes. anuales.

B). - Modifica la plantilla de este Ayuntamiento, en el sentido de asignar a las dos plazas de Encargado de Servicios de Aguas y la de Encargado del Servicio de Mercados, que figuran en la misma con el grado retributivo 4, en lugar del 6, que actualmente tienen, quedando de esta forma asimiladas dichas plazas, a todo, los efectos, a las de Auxiliares Administrativos, que tienen dicho grado 4, fundamentándose tal modificación en la naturaleza de las funciones y trabajos que están atribuidas a dichas plazas, absolutamente similares a los Auxiliares Administrativos.



C).- Aumentar la gratificación general del 50% sobre los emolumentos básicos, con arreglo a lo previsto en los artículos 20º y 21º de la Circular de la Dirección General de Administración del 14 de febrero de 1970, a todos los funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento, por acuerdo municipal plenario de 30 de enero de 1971. Hasta un total del 50% sobre dichos emolumentos básicos, debiendo solicitarse las autorizaciones que sean precisas a tal efecto. Esta gratificación se reconocerá como estímulo para el rendimiento en el deber y será revisada por su aumento anual. Deberá solicitarse la autorización correspondiente para relajar el porcentaje, caso de que proceda.

Punto tercer.-

PROYECTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 54 VIVIENDAS. - El Sr. Alcalde da cuenta del proyecto de presupuesto extraordinario confeccionado por esta Corporación para llevar a cabo la construcción de cincuenta y cuatro viviendas subvencionadas el que copialo literalmente dice así:

PROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

destinado a la construcción de 54 viviendas subvencionadas.

ESTADO DE GASTOS

cap:	art:	Concepto	Partida	Explicación	Importe
1	1,1	1,11	1,1101.-	Gratificación de los Secretarios, Interventor y Depositario, de conformidad con la Ordenación 2ª, Norma 6ª, aprobada por Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de octubre de 1963, para la aplicación de la Ley 108/1963, de 20 de Julio.	40.955
			1,1102.-	Deudas del servicio de Impresión y Aserramiento de las Corporaciones Locales, de acuerdo con la misma Norma anterior.	10.239
6	6,1	6,11	6,1101.-	Construcción 54 viviendas subvencionadas y urbanización interior, en la zona denominada "El Ovejal".	20.426.122
<u>TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS</u>					<u>20.477.316</u>

ESTADO DE INGRESOS

cap:	art:	Concepto	Partida	Explicación	Importe
4	4,3	4,301.-		Subvenciones a fondo perdido a obtener del Instituto Nacional de la Vivienda.	1.620.000
Suma y sigue					<u>1.620.000</u>

capit.	Art.	Cuentas	Explicación	Importe
			Anua anterior	1.620.000
	4,5	4,501.-	Aportación inicial de los adjudicatarios de viviendas.	8.020.356
6	6,6	6,601.-	Prestamos a cuenta con el Banco de Crédito Local a la Construcción.	10.836.960
<u>TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS.</u>				<u>20.477.316</u>

Punto Cuarto.-

RECTIFICACION INVENTARIO MUNICIPAL AL 31-12-72. - El Sr. Alcalde da cuenta a los Sres. asistentes que en el Inventario de Bienes de esta Corporación se han producido en el ejercicio de 1972, las siguientes alteraciones:

A) ALTAS.-

I.- BIENES INMUEBLES.-

B).- RUSTICOS

53.- Parcela de olivar, poblada de olivos, al sitio "Arenal del Calvario" y extremo de la calle del Puerto, de este término municipal, con una extensión superficial de 20.000 m², o sea, dos hectáreas y cuarenta áreas; linda al norte con corrales de la calle del Puerto y salida de dicha calle, hoy con la calle del Sr. Varela y Grupo Escolar; con corrales de las casas de la Calle Calvario y Arenal, hoy con calle Calvario; este con otros corrales de la calle Arenal, hoy forjigos de la calle Arenal; oeste con la colada de las Caleras, hoy con la referida calle Arenal. Adquirida a la Sra. Angela de Francisco y Urrutia-Biscaya, representada por D. Alvarez de Villagrán y de Urrutia, según escritura pública otorgada ante el Notario de Villanueva de Guadalupe, D. Federico Jimenez Castillon, el día 4 de Julio de 1972, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de la frontera al Tomo 302, libro 40, folio 199, inscripción 8ª, finca 1839, con un valor de.

1.200.000

54.- Parcela de terrenos que linda al norte y este, con terrenos propios del vendedor, al sur con terrenos propiedad de la Em. Federacion Hidrográfica del Guadalquivir y al oeste con camino vecinal, de este término municipal, con una extensión superficial de 3.000 m²; adquirida a Don

Sigues

1.200.000



Anterior

Antonio Rosado Cajuel, según escritura pública otorgada ante el Notario de Villanueva D. Federico Jimeno Castellón, el día 5 de septiembre de 1972. Dicha parcela va a ser destinada a la construcción de Instalaciones Deportivas (Canchales), con un valor de.

150.000

TOTAL ALTAS RUSTICOS

1.350.000

B A J A S

Ningunas

RESUMEN

I.- BIENES INMUEBLES

A) Urbans

5.257.871'78

B) Rusticos.

1.606.500'00

TOTAL INMUEBLES

6.864.371'78

II.- BIENES MUEBLES.

578.592'00

TOTAL ACTIVO

7.442.963'78

URGENCIA: En urgencia se da cuenta por el Sr. Alcalde de comunicación del Delegado Provincial de la Juventud, en solicitud de las obras para la construcción de Colegio Nacional de E.G.B. en esta Villa, acordándose se instruya el expediente administrativo correspondiente para la cesión gratuita de una parcela de terrenos de propiedad Municipal de 10.000 m² de superficie a la Secretaría General del Municipio, para la construcción de las referidas Escuelas a segregarse la finca Municipal existente en el Olivar del Arsenal del Calvario.

Con habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, siendo las tres treinta horas, firmando los asistentes al Pleno de que como Secretario Interventor certifico.-

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the name 'Eduardo' and the name 'Ma. J. Ortiz'.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 10 de Mayo de 1973.-

Pres. asistente
Alcalde accidental
Don Francisco Andrades Alvaran
Concejales
Don Antonio Gutiérrez Beirute
Don Domingo Dina Jimenez
Don Francisco Vega Barua
Dña. M^{te}. Jesús Otero Jimeno
Secretario-Interventor
Don Lorenzo Martin Escudero

En la Villa de Buros, siendo las tres horas del día diez de Mayo de mil novecientos setenta y tres, se reunieron en el Salón de Actos, previa convocatoria al efecto, los señores connotados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de este día, que se lleva a cabo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Francisco Andrades Alvaran y mi asistencia el Secretario. Interventor Don Lorenzo Martin Escudero.

Abierta el acto por la Presidencia, se pasó al estudio de los asuntos inmersos en el orden del día, comenzando la sesión en la forma que a continuación se redacta.

Punto primero.-

Leído el acta de la sesión anterior fue ratificada por unanimidad.

Punto segundo.-

TERRENOS QUE SE PONEN A DISPOSICION DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA PARA LA CONSTRUCCION UN GRUPO DE 16 UNIDADES.-

A propuesta del Sr. Alcalde, previa deliberación y por unanimidad se acuerda poner a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia, 10.000 metros cuadrados de terreno de una parcela de propiedad municipal, situada en el lugar denominado "El Arsenal", de este término municipal, para la construcción en los mismos de un grupo escolar de 16 unidades, de Enseñanza General Básica.

Punto tercer.-

PRESUPUESTO Y MEMORIA DE LAS FIESTAS TIPICAS.-

Viso el presupuesto de gastos e ingresos de las Fiestas Típicas, a propuesta del Sr. Alcalde, previa deliberación y por unanimidad se acuerda proceder a su aprobación.

Punto cuarto.-

CUENTA GRAL. PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.º 1. ADQUISICION CAMION RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.-

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que someterá a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta de presupuestos extraordinarios confeccionada para la adquisición de un camión destinado a la recogida domiciliar de basuras que ha sido



expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 79 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presentada redactada, cuyo resumen es el siguiente:

Existencias Pasivas	3.480
Restos por cobrar	—
Restos por pagar	—
Superavit	3.480

Seguidamente manifesté al señor Presidente que, con arreglo al artículo 79, número 1, del referido Texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta había de elevarse al servicio de Inspección y Anuncios para su resolución y definitiva aprobación.

Punto quinto.-

OCUPACION DE LAS 12 VIVIENDAS DE LA CALLE ARENAL. - El Sr.

Alcalde se refiere a las 12 viviendas de propiedad municipal de renta limitada, subvencionadas, destinadas a maestros, existentes en la calle Arenal de esta Villa, y da cuenta del oficio que con fecha 8 de mayo pasado dirigí al Ilustre Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, cuyo tenor es el siguiente: "Este Ayuntamiento es propietario de 12 viviendas de renta limitada, subvencionadas, construidas en el año 1963, situadas en la Calle Arenal de esta población, inscritas en el Registro de la Propiedad de Aren de la frontera, a nombre de esta Corporación Municipal, al Tomo 450, folio 160, finca núm. 2255. - Dichas viviendas se destinaron a los maestros de esta localidad que las necesitaran, pero la realidad ha sido que nunca fueron ocupadas por ellos, quizá por su emplazamiento, reducida superficie útil y deficiente construcción, estando por tanto deshabitadas desde su construcción, hace más de once años. - Por el transcurso del tiempo y su no ocupación, estas viviendas se han ido deteriorando, con perjuicio para su estado de habitabilidad. - La situación anómala prolongaba durante tanto tiempo, de estas viviendas municipales deshabitadas, por una parte, y,

por otra, el grave problema que exigen una solución al asunto planteado. - Por ello, este Ayuntamiento, si V. S. no tiene inconveniente, está dispuesto a alojar en las referidas 12 viviendas a otras tantas familias que carecen de ellas, las cuales se comprometerán a ponerlas y mantenerlas en buen estado de conservación y habitabilidad.

Como quiera que no se ha recibido contestación alguna a dicho oficio, lo que permite suponer que por parte de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia no hay reparos que oponer a nuestro deseo de que las referidas viviendas, que llevan desocupadas desde su construcción, hace más de nueve años, y cuyo estado actual de conservación es sumamente precario, sean ocupadas por otras tantas familias necesitadas de esta Villa que las necesitan, esta Alcaldía se permite proponer a esta Corporación que adopte los acuerdos que tenga a bien sobre este asunto.

A continuación, la Corporación municipal, previa deliberación y por unanimidad, acuerda: Manifiestar su total conformidad con lo expuesto por el Sr. Alcalde-Presidente y, en consecuencia, considera conveniente que las referidas viviendas sean ocupadas por familias de esta Villa que más la necesitan, si bien dicha ocupación ha de ser en precario y, por tanto, sin pago de canon o precio alguno de arrendamiento, debiendo obligarse los ocupantes a realizar las obras precisas para dotarlas de las debidas condiciones de seguridad y habitabilidad, facultándose tan ampliamente como sea necesario al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte el acto que proceda en ejecución de este acuerdo y determine las familias que han de ocupar las viviendas, todo ello condicionado a que el Ministerio de Educación y Ciencia no se oponga, a cuyo efecto deberá darse traslado de este acuerdo.

Punto sexto. -

CONTRATACION DE LAS OBRAS DE EJECUCION DEL COLECTOR GENERAL DEL ALCANTARILLADO Y DE LAS PAVIMENTACIONES DE LAS CALLES VDA. DE M. DE MORA, CARRETEROS Y CUEVAS. - El Sr. Alcalde se refiere a los expedientes relativos a las obras de construcción del colector general, según proyectos firmados de



Don Ramiro Barrios Villegas y los de juramentacion de la
Vda. de honras de Dna. Camerun y Cuernos de esta Villa, y de
don Vicente Campos-Fuente fernandesa, y da cuenta del sape-
diente sumario instruido a los efectos de aceptar la contrata-
cion de dichas obras de tramite licitatorio.

A continuacion, la Corporacion Municipal, previa deliberacion y
por unanimidad, acuerda:

Primero. - Apreciar, ante el sapeiente sumario instruido al
efecto, la urgencia en la contratacion de las referidas obras, decla-
rando, por tanto, la aceptacion de subasta, concurso-subasta y
concurso, debiendo, en consecuencia, procederse a su adjudicacion
directa, en forma a lo previsto en el art. 41-3º del Reglamento de
Contratacion de las Corporaciones Locales.

Segundo. - facultar tan ampliamente como sea necesario
al Sr. Alcalde-Presidente para que proceda a la adjudicacion di-
recta de las obras de referencia, debiendo a tal efecto, formalizar
el correspondiente contrato con el contenido previsto en el Re-
glamento de Contratacion de las Corporaciones Locales.

Si no habiendo más asunto de que tratar, se dio por terminado
el acto, siendo las tres treinta horas, firmando los asistentes
al mismo de que como Secretario-Interimario certifico. -

Apodado
Secretario-Interimario

Dña. J. Ortiz

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 24 de Mayo de 1973 -

Pres. asistente
 Alcalde. Presidente
 Don Juan Vargas Labajo
 Concejales
 Don Juan^{te} Andrades Alvarez
 Don Antonio Gutierrez Borrero
 Don Domingo Sierra Jimenez
 Don Francisco Vega Roaena
 Srta. M^{te}. Maria Otilia Jimenez
 Secretaris. Interventor
 Don Lorenzo Mantinos Banderas

en Pleno a las doce horas del día veinticuatro de Mayo de mil novecientos setenta y tres, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1973; cuyo Proyecto ha sido firmado con arreglo a lo prevenido en el art. 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretaris, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

I.- Personal activo.	4.451.193
II.- Material y diversos.	1.258.540
III.- Clases pasivas.	181.190
IV.- Deuda.	15.687
V.- Subvenciones y participaciones en ingresos.	197.871
VI.- Extraordinarios y de capital.	391.359
VII.- Reintegrables, indeterminados e imprentos.	4.160
TOTAL GENERAL DE GASTOS	6.500.000

PRESUPUESTO DE INGRESOS

I.- Impuestos directos	509.815
II.- Impuestos indirectos	289.650
III.- Casos y otros ingresos	2.730.501
IV.- Subvenciones y participaciones en ingresos	2.909.806
V.- Ingresos patrimonial	35.520
VI.- Extraordinarios y de capital	200
Suma y sigue	6.475.492



Suma anterior

VII. - Contratos e impresos.

TOTAL GENERAL DE INGRESOS

6.500.000

RESUMEN

Importan los Gastos.	6.500.000
Id. los Ingresos.	6.500.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 682 de la Ley de Régimen Local, acuerda que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Sr. D. Delegado de Hacienda, a los efectos precedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Los habiendo tratado asuntos de que trata, se dio por terminado el acto, siendo las doce treinta horas, firmando los asistentes al mismo de que como Secretarios-Interventores certifico.





